

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE
ESTUDIO JURIDICO

Diego Bustamante †
Roque Bustamante
Juan Carlos Bustamante
José Rafael Bustamante
Patricia Ponce
Roque Bernardo Bustamante
Francisco Bustamante
Josemaría Bustamante

Carmen Robayo
Mario Flor
Agustín Hurtado

Quito, 21 de Junio de 2010

Señor Dr.
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted protocolizar en un solo documento, la traducción del inglés al castellano del Certificado emitido por el Registrador Encargado para Asuntos Mercantiles y de Propiedad Intelectual, con respecto al cambio de nombre de la compañía REDSTONE ENTERPRISES INC a SWANBERG INTERNATIONAL LTD, y la certificación de existencia legal de ésta última, junto con la apostilla respectiva.

Agradeceré conferirme dos protocolizaciones con devolución del original.

Por la atención a la presente antícpo mi agradecimiento.

Atentamente,
BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Paula Lanusse

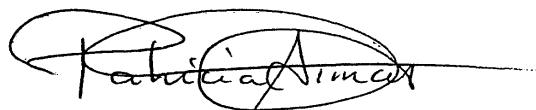
Paula Lanusse

DIRECCIÓN: EDIFICIO COFIEC, PISOS 4, 5, 10 Y 11, AVDAS. AMAZONAS Y PATRIA - QUITO, ECUADOR
FAX: (5932) 2559092 / (5932) 2564069 / (5932) 2564628 P.O. BOX: 17-01-02455
E-MAIL: BUSTAMANTEYBUSTAMANTE@BUSTAMANTE.COM.EC
TELÉFONOS: (5932) 2562-680 / 2562-681 / 2562-682



TRADUCCIÓN

Yo, Patricia Armas De La Torre, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano el Certificado emitido por el Registrador Encargado para Asuntos Mercantiles y de Propiedad Intelectual, con respecto al Cambio de Nombre de REDSTONE ENTERPRISES INC. a SWANBERG INTERNATIONAL LTD., junto con la apostilla respectiva.



Patricia Armas De La Torre
C.I. 171284038-6

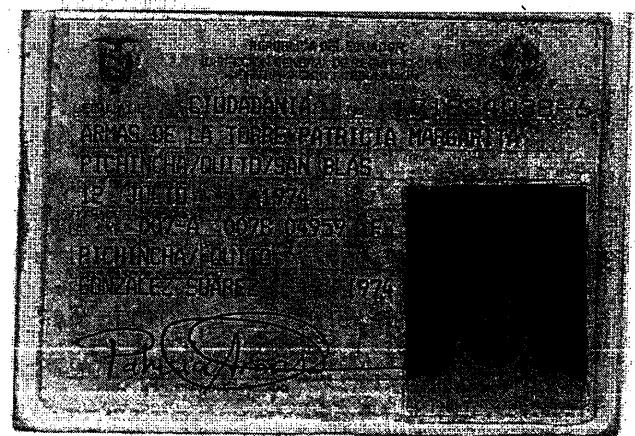
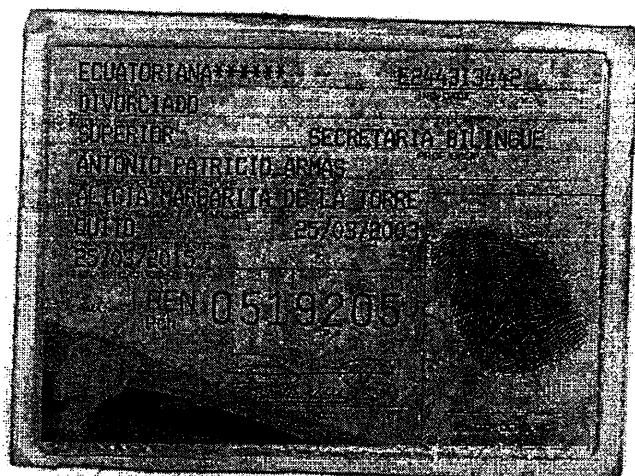
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en el documento, que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: ARMAS DE LA TORRE PATRICIA MARGARITA, con cédula de ciudadanía número 171284038-6, en Quito, a veintiuno de junio del año dos mil diez.-

V.M.

Dr. Sebastián Valdés Llerena Castro
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO.





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 21 JUN 2010

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



BARBADOS

(Certificación emitida por el Registrador de conformidad con la
Ley de Compañías, Cap. 308, s.409)

YO, GODFREY WINSTON HINDS, Registrador Encargado para Asuntos Mercantiles y de Propiedad Intelectual, en Clarence Greenidge House, Keith Bourne Complex, Belmont Road, en la parroquia de San Miguel y en la Isla de Barbados, y como tal un Notario Público, mediante la presente CERTIFICO lo siguiente:

Como Registrador Encargado para Asuntos Mercantiles y de Propiedad Intelectual, mantengo en custodia todos los registros relacionados con la inscripción de las Compañías en esta Isla.

La Compañía **REDSTONE ENTERPRISES INC.** se constituyó el 17 de julio del dos mil como una Compañía Mercantil Internacional bajo la *Ley de Compañías, Capítulo 308* de las Leyes de Barbados.

La Compañía modificó sus artículos y cambió su nombre a **SWANBERG INTERNATIONAL LTD.**, el 3 de agosto de dos mil uno y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SELLO

Dado y firmado en calidad de Registrador Encargado con el Sello del Cargo como Notario Público de esta Isla, el **16 de junio de dos mil diez.**

_____*(firma)*_____

Registrador Encargado y como tal un Notario Público en y por la Isla de Barbados.

[Nota: La Certificación del Registrador está limitada al estado actual de esta compañía en cumplimiento con la *Ley de Compañías, Cap. 308* y no debe ser considerada como una declaración o garantía del Registrador con relación al cumplimiento de la compañía en lo que concierne a otras leyes de Barbados las mismas que no se encuentran bajo la administración del Registrador.]



APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **BARBADOS**
2. Este documento público ha sido firmado por **GODFREY WINSTON HINDS**
3. actuando en calidad de **REGISTRADOR ENCARGADO, ASUNTOS MERCANTILES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y COMO TAL UN NOTARIO PÚBLICO EN Y POR LA ISLA DE BARBADOS**
4. portando el sello de **NOTARIO PÚBLICO DE BARBADOS**

Certificado

5. en BRIDGETOWN, BARBADOS
6. el 18 de JUNIO de 2010
7. por HIGHLAND ST. CLAIR ALLMAN, JEFE DE PROTOCOLO
8. No. 323/2010
9. Sello
10. Firma





BARBADOS

(Registrar's Certificate issued pursuant to
s.409 Companies Act, Cap. 308)

I, GODFREY WINSTON HINDS, Deputy Registrar of the Corporate Affairs and Intellectual Property Office, Clarence Greenidge House, Keith Bourne Complex, Belmont Road in the parish of Saint Michael and in the Island of Barbados, and as such a Notary Public do hereby **CERTIFY** as follows:

As Deputy Registrar of Corporate Affairs and Intellectual Property, I have custody of all records relating to the registration of Companies on this Island.

The Company **REDSTONE ENTERPRISES INC.** was incorporated on the 17th day of July, Two Thousand as an International Business Company under the Companies Act Chapter 308 of the Laws of Barbados.

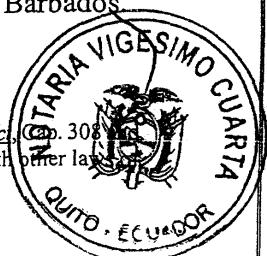
The Company amended its articles and changed its name to **SWANBERG INTERNATIONAL LTD.** on the 3rd day of August, Two Thousand and One and is registered in the Register of Companies.



Given under my hand as Deputy Registrar and Seal of Office as Notary Public of this Island this 16th day of June, Two Thousand and Ten.

Deputy Registrar and as such a Notary Public in and for the Island of Barbados

[Note: The Registrar's Certificate is limited to this company's current state of compliance with the Companies Act, Cap. 308. It should not be taken as a warranty or representation by the Registrar concerning the company's compliance with other laws of Barbados which the Registrar does not administer.]



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: BARBADOS

This public document

2. has been signed by GODFREY WINSTON HINDS

3. acting in the capacity of DEPUTY REGISTRAR, CORPORATE
AFFAIRS AND INTELLECTUAL PROPERTY
OFFICE AND AS SUCH A NOTARY PUBLIC IN
AND FOR THE ISLAND OF BARBADOS

4. bears the seal/stamp of THE NOTARY PUBLIC OF BARBADOS

Certified

5. at BRIDGETOWN, BARBADOS 6. the 18TH JUNE, 2010

7. by HIGHLAND ST. CLAIR ALLMAN, CHIEF OF PROTOCOL

8. N°. 323/2010

9. Seal/stamp



10. Signature

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en —3— fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 21 JUN 2010

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Paula Lanusse, profesional con matrícula número cinco mil novecientos setenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada del Certificado de Cambio de Nombre de la compañía REDSTONE ENTERPRISES INC a SWANBERG INTERNATIONAL LTD. Y demás documentos, que antecede, en Quito a, veintiuno de junio del año dos mil diez.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintiuno de junio del año dos mil diez..-

G.T.

lunin
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

